



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

## ACTA DE REUNION

Siendo las 09:00 horas del día 31 de Julio del año 2015, en la oficina de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima ubicado en Jr. Conde de Superunda N°169 5to Piso se reunieron el Sr. Francisco Gavidia Arrascue, Gerente de Educación y Deportes, de la Municipalidad Metropolitana Lima y el Sr. Francisco Fidel Rojas Lujan Gerente Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), para tratar la siguiente:

### AGENDA:

1. Presentación de Programas y actividades que desarrolla la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima
2. Presentación de fines, objetivos y líneas de acción del FONDEP.
3. Líneas de coincidencia entre ambas entidades.
4. Definición de tareas y acciones que podrían implementarse vía el trabajo conjunto.
5. Compromisos institucionales que asumen los participantes de la reunión para viabilizar lo tratado.

### DESARROLLO DE LA AGENDA:



1. Presentación de Programas y actividades que desarrolla la GED – MML.- La Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de su representante, presente los programas y actividades de la Subgerencia de Educación en tres líneas de acción:

a) **Docentes.-** “Programa Maestros de Avanzada” con sus actividades de Escuela de Formación Docente, Encuentro de Educadores Líderes, Tecno-Educa, Profesor online,

b) **Estudiantes.-** Programa de Futuro Laboral, Municine, Municipios Escolares, CONMEMAT y

c) **Comunidad.-** Escuela de Padres, Lima Lee, Librotón y Bibliotecas comunales.

Asimismo la presentación de la Subgerencia de Deportes con sus programas Actívate Lima, Jaque Mate, Muévete Lima, Recréate Lima, Supérate Lima, Torneos de Fulbito, Vóley y Básquet y el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva. Los programas y actividades se encuentran en el marco de las funciones y competencias que establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

La Municipalidad según el POI incorpora la gestión del conocimiento en acciones de identificación y uso de la información sistematizada a partir de la experiencia de innovación o buenas prácticas en su localidad.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Municipalidad de Lima

Promueve e impulsa el uso de la información y resultados de las experiencias exitosas para crear o fortalecer mecanismos y políticas sostenibles de reconocimiento, de incentivos, modelos, entre otros.

Promueve, la investigación, publicación de la sistematización de experiencias identificadas. Promueve espacios abiertos de innovaciones y buenas prácticas de las instituciones educativas de Lima Metropolitana en el marco de las posibilidades institucionales.

- 2. Presentación de fines y objetivos del FONDEP.**- El FONDEP es una institución pública adscrita al Ministerio de Educación que promueve e impulsa el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y desarrollo educativo y que gestiona el conocimiento destinado a mejorar la educación peruana. Trabajamos participativamente con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional interesadas en la mejora de la calidad de la educación en el Perú. Nuestra misión: Financiar programas, proyectos de innovación y desarrollo educativo, gestionando el conocimiento de experiencias que permitan contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo para el logro de los aprendizajes de los estudiantes y el cierre de brechas. Creada por Ley Del Fondo Nacional de Desarrollo de La Educación Peruana – Ley N° 28332.

El FONDEP dentro de su POI institucional 2015 desarrolla líneas de acción priorizadas que se enfocan en:

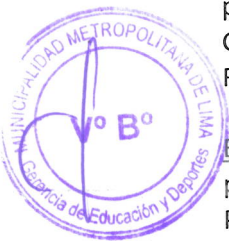
Financiamiento de Planes de Mejora de instituciones educativas de diferentes regiones del Perú, ganadoras del Concurso Nacional realizado el año 2014, enfocadas en el concepto de mejora continua de la calidad educativa.

Desarrollo de un Sistema de Identificación, Sistematización y Difusión de Innovaciones y Buenas Prácticas Educativas en el Perú (SISD), producto del cual se han identificado 1250 experiencias, evaluado 250 y sistematizado 15.

- 3. Líneas de coincidencia entre ambas entidades.**

El representante de la Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, manifiesta que los objetivos y finalidades y líneas de acción presentados por el FONDEP son coincidentes, en gran parte, con los de la MML y de la Gerencia que representa, por lo que coincide en la propuesta del representante del FONDEP de desarrollar acciones de trabajo conjuntas.

El representante del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, pone a disposición de la comunidad educativa del país, el Marco de la Innovación y Buenas Prácticas Educativas en el Perú, herramienta importante que va permitir al FONDEP identificar, sistematizar y difundir experiencias educativas valiosas que existen en el país y que pueden servir como ejemplos para promover el desarrollo de la calidad educativa. De igual modo pone a su disposición su experiencia acumulada con respecto a la identificación, sistematización y difusión de las innovaciones y buenas prácticas en el Perú.





#### 4. Definición de tareas y acciones para implementar el trabajo en conjunto.

La Gerencia de Educación y Deportes de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP en el marco de las líneas de coincidencia entre ambas entidades proponen elaborar y proponen realizar conjuntamente programas y actividades en beneficio de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la diferentes Instituciones Educativas en el ámbito de Lima Metropolitana.

Para los años 2015 – 2016 se acuerda desarrollar coordinadamente, tres grandes acciones: a).- Capacitación de personal, b).- Desarrollo del Concurso de Innovaciones de la MML y c).- Sistematización de por lo menos una experiencia innovadora identificada en el ámbito de la MML.

#### 5. Compromisos Institucionales.

Luego del diálogo se llegó a los siguientes acuerdos.

##### LA MML

- Asumir compromiso, en difusión, convocatoria, certificación y uso de instalaciones e infraestructura tanto municipal como educativa, para las diferentes actividades que realicen ambas instituciones.
- Asumir el compromiso de conformar un Comité de Evaluación a cargo del FONDEP, de los proyectos innovadores que presentan las Instituciones Educativas tanto Públicas como Privadas al concurso convocado por la MML.
- Promover el intercambio permanente de información que permita la ejecución de acciones a favor de las instituciones educativas (redes educativas, demandas educativas, entre otros).
- Premiar los proyectos ganadores del concurso de innovaciones y buenas prácticas de las instituciones educativas de Lima Metropolitana, así como la sistematización de experiencias innovadoras identificadas, según las posibilidades de la MUNICIPALIDAD y las orientaciones que pueda proponer el equipo de coordinación interinstitucional.

Promover, en coordinación con El FONDEP, la investigación, sistematización, publicación y difusión de experiencias identificadas.

##### EL FONDEP

- El Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, propone que coordinará conjuntamente con la MML, la capacitación del personal seleccionado por la MML en el manejo del Marco de Criterios e Indicadores de la Innovación y Buenas





## Municipalidad de Lima

Prácticas, a fin de que dicho personal desarrolle un efecto multiplicador en las Instituciones Educativas de su ámbito.

- b) Orientará sobre el uso de las herramientas para seleccionar y posteriormente sistematizar y difundir las experiencias, desde una lógica de sostenibilidad de programas.
- c) Brindará asesoramiento técnico en el proceso de elaboración de bases, desarrollo de concursos y procesos de Sistematización de experiencias exitosas de Lima Metropolitana, donde se utiliza como criterios el Marco de la Innovación y Buenas Prácticas.
- d) Difundirá, a nivel nacional y del sector, a través de la web y del Observatorio de la Innovación y las Buenas Prácticas Educativas, los conocimientos y actores de las experiencias seleccionadas por el sistema en Lima Metropolitana.
- e) Orientará y asesorará sobre mecanismos y redes de identificación, investigación y/o promoción de la innovación y las buenas prácticas educativas, para mejorar el uso efectivo de la información y resultados educativos.
- f) Coordinará y promoverá conjuntamente con la MML, alianzas con empresas cooperantes y/o de responsabilidad social, destinadas al financiamiento complementario de los proyectos de las instituciones educativas que resulten ganadoras del concurso.
- g) FONDEP propondrá formalmente el año 2016 un convenio de cooperación interinstitucional a la MML, que permita consolidar el trabajo conjunto en los fines y objetivos de ambas instituciones.

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas se concluyó la reunión firmando, en señal de conformidad, los representantes de ambas Instituciones.



**FRANCISCO GAVIDIA ARRASCUE**  
Gerente de Educación y Deportes  
Municipalidad Metropolitana de Lima  
DNI: 06591795



**FRANCISCO FIDEL ROJAS LUJAN**  
Gerente Ejecutivo  
FONDEP  
DNI: 23850533